

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA

COOPACRÉDITO SANTA ROSA.

REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS MARZO 21 DE 2026

FECHA

La Asamblea Anual Ordinaria se reunirá cada año dentro de los primeros noventa (90) días del ejercicio, por convocatoria del Consejo de Administración; citará a Asamblea con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles para la fecha, lugar y objeto determinado.

PARTICIPANTES

Podrán asistir a la Asamblea únicamente los delegados y los invitados especiales por el Consejo de Administración. Tendrán derecho a voz y voto las personas que han sido nombradas como delegados, de acuerdo a las normas legales.

Podrán participar además con derecho solamente a voz, las personas que han sido invitadas especiales por el Consejo de Administración, los Directivos y Empleados de la Cooperativa.

APERTURA DE LA ASAMBLEA

La Asamblea se iniciará a la hora indicada en la convocatoria si se encuentran presente por lo menos la mitad de los delegados. En caso contrario, se procederá de acuerdo con la norma legal vigente.

DESARROLLO DE LOS DEBATES

El desarrollo de los debates se hará de acuerdo con la agenda y el orden del día aprobado por la misma Asamblea.

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Constituirá quórum para deliberar y tomar decisiones válidas, la asistencia de por lo menos la mitad de Delegados elegidos. Si a la hora citada e indicada en la convocatoria, no se encuentran presentes por lo menos la mitad de ellos, se esperará hasta una hora, transcurrido este tiempo, se procederá a citar los

suplentes, necesarios para constituir el quórum, el cual se constatará llamando a lista a cada uno de los delegados.

MESA DIRECTIVA

La mesa directiva estará conformada por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Los dos primeros serán nombrados por la Asamblea y como secretario actuará el mismo del Consejo de Administración.

SECRETARIO

La persona que actúe como secretario para la Asamblea, tendrá la función principal de levantar el acta de la reunión, firmarla en compañía del presidente de la Asamblea y entregarla a la comisión nombrada para estudiarla y aprobarla, para luego ser enviada a la entidad encargada de la vigilancia de la Cooperativa, con la demás documentación exigida.

COMISIONES

El presidente de la Asamblea nombrará las siguientes comisiones:

ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.

Estará a cargo de coordinar todo lo relacionado con las elecciones que sea necesario realizar por parte de la Asamblea.

PROPOSICIONES.

Cumplirá con la función de escribir todos los proyectos e iniciativas de los asociados, los cuales deben ser presentados por escrito. La comisión seleccionará aquellas que por su naturaleza deban ser sometidas a consideración de la Asamblea y la entregará a la secretaría para que esta proceda de conformidad.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Estará encargada de leer y estudiar el acta que se levanta de la Asamblea y si está de acuerdo con lo que allí está escrito, la aprueba para no tenerla que presentar en la Asamblea siguiente.

PARA HACER USO DE LA PALABRA

Toda persona que desee hacer uso de la palabra, deberá solicitarla a la presidencia en forma directa o por medio de la secretaría.

Ninguna persona podrá hacer uso de la palabra por más de tres (3) minutos en cada intervención, ni por más de dos (2) veces sobre el mismo tema a menos que

expresamente la presidencia lo autorice; lo mismo que para la presentación de informes.

Toda persona que esté en uso de la palabra, debe dirigirse a la Asamblea y no a una persona en particular, así mismo debe evitar un lenguaje ofensivo y violento.

Ninguna persona podrá utilizar el palco a no ser que sea llamado expresamente por la presidencia o mesa directiva.

La presidencia de la Asamblea estará facultada para solicitar el retiro del auditorio a cualquier persona que se encuentre ebria, ingiriendo licor o cualquier sustancia psicoactiva, o en general asumiendo conductas que obstaculicen el normal desarrollo de la Asamblea de Delegados.

ELECCIONES

La Asamblea realizará las elecciones que estatutariamente le correspondan y las votaciones se harán mediante papeleta escrita de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos.

Una vez agotada la agenda aprobada inicialmente, la presidencia declarará terminada la sesión.